



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 FEB. 2024

2024-5-1-0000680

VISTO: la gestión promovida por el Director Nacional de Aduanas, Cr. Jaime Borgiani, en la que solicita el pase en comisión de los funcionarios del Ministerio del Interior, Sr. Marcelo Viojo Ortega y otros, a efectos de integrar el Grupo de Represión del Contrabando y Control del Tránsito de Mercaderías de la Dirección Nacional de Aduanas;

RESULTANDO: que se ha recibido Resolución del Ministerio del Interior de 8 de enero de 2024 por la que se autoriza el pase en comisión de los citados funcionarios, para desempeñar tareas en la Dirección Nacional de Aduanas del Ministerio de Economía y Finanzas;

CONSIDERANDO: que no existen objeciones a lo solicitado, por lo que corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 311 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

MS/RH/A-KDL

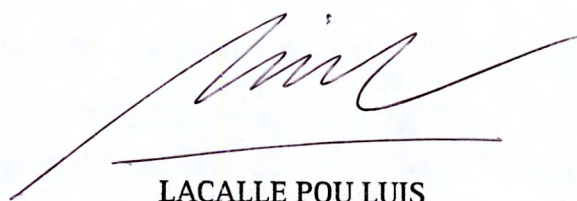
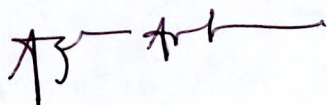
1º) Pasen a prestar servicios en comisión en la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", para integrar el Grupo de Represión del Contrabando y Control del Tránsito de Mercaderías, creado por el artículo 311 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, los funcionarios del Ministerio de del Interior que se detallan a continuación:

NOMBRE	C.I.
Marcelo Matías Viojo Ortega	4.059.513-4
Juan Pedro Lima Machado	4.402.550-7
Maycon Richie Hontou García	4.797.451-5
David Bertoche Feijo	4.957.042-2
Liliana Judith Martínez Steinhardt	4.230.803-0
Jonathan Gabriel Centurión Casares	4.935.524-0
Yair Miguel Martínez Da Rosa	4.830.370-7
Alexis Alejandro Azambuya	3.082.887-6
José Odilio López Pintos	4.995.356-7
Pablo Cristian De Brum	5.076.000-2

13/01/14

Federico Antonio Viera Seoana	4.899.025-9
Maximiliano Sebastián Sabatella Ledesma	4.699.783-5

2º) Comuníquese al Ministerio del Interior, a la Dirección Nacional de Aduanas y pase a la citada Unidad Ejecutora para su notificación a los interesados y demás efectos. Cumplido, archívese.


LACALLE POU LUIS